

16 OCT. 2018

CIRCULAR CON CONSULTA N°03
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N°47/2018

OBRA: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE SUELOS PARA LAS OBRAS DE ARTE DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO – RAMAL C12 EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE JOAQUIN V. GONZALEZ Y METAN.

ADIFSE; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N°01

CONSULTA 1: SEGURIDAD E HIGIENE: El Pliego de Condiciones Particulares indica la necesidad de presentar el plan de Seguridad e Higiene previo al inicio de los trabajos. Favor de indicar si ADIF requiere presencia del profesional de Seguridad e Higiene de la consultora en forma permanente en obra acompañando los trabajos tal como lo requieren en otros servicios.

CONSULTA 2: SEGURIDAD E HIGIENE: Atento a que ADIF posee procedimientos propios y **RESPUESTA N°01**

No, el profesional de Seguridad e Higiene deberá cumplir con las horas profesionales semanales, según la Res. 231/96 S.R.T.

CONSULTA N°02

CONSULTA 2: SEGURIDAD E HIGIENE: Atento a que ADIF posee procedimientos propios y reportes semanales a cumplir por parte de los profesionales de Seguridad e Higiene de las contratistas de servicios, y que se observa que no se encuentran en el Pliego de Condiciones Particulares, se solicita tengan a bien se envíen aquellos que fueran operativamente a requerirse por fuera del Pliego de Condiciones Particulares para este servicio a fin de evaluar la cantidad de horas requeridas de dichos profesional por fuera de las tareas indicadas en las especificaciones.

RESPUESTA N°02

Se requerirá el cumplimiento del sistema de gestión ADIFSE, como ser (confección de ATS, informe de accidentes, presentación de estadísticas, reporte mensual, seguimiento de desvíos, etc.) los mismos serán presentados formalmente al momento de realizar la reunión de inicio con la empresa a la que se le adjudique el trabajo.

CONSULTA N°03

CONSULTA 3: VENTANAS DE TRABAJO: Belgrano Cargas y Logística, hizo público que próximamente triplicara la cantidad de servicios por los ramales sobre los que se cotizan los trabajos (6 formaciones diarias). Esto sería en muy corto plazo y aun antes de finalizar las renovaciones de vías a ejecutar por ADIF. Es imprescindible entonces conocer las ventanas de trabajo con las cuales dispondremos para el ingreso de los equipos de perforaciones y así evitar encarecer los costos de la oferta previendo bajos rendimientos. La falta de ventanas de trabajo ha llevado a rendimientos del 50% de los previstos en otros sectores intervenidos.

Atento a que el Pliego de Condiciones Particulares no expresa una ventana mínima garantizada, se solicita se confirme si se podrá disponer de al menos de 7 horas de trabajo continuo diurno.

Si no fuera posible confirmar 7 horas, indicar ventana mínima garantizada. De lo contrario se entiende que habrá días que no se contará con autorización o con ventanas muy pequeñas que darán un bajo rendimiento y deberá ser considerado por el contratista a su riesgo.

RESPUESTA N°03

Considerar la circulación de dos formaciones por día y ventanas de trabajo de 8 horas.

CONSULTA N°04

CONSULTA 4: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: El Pliego de Condiciones Particulares indica que no se aplica la redeterminación de precios a la presente cotización.

Desde la fecha de presentación de la oferta, a la posibilidad de ingreso del personal al campo habrán transcurrido al menos 120 días corridos como consecuencia de todos los pasos administrativos necesarios de una licitación pública. Habrá revisiones de oferta técnica, dictámenes internos, apertura económica, adjudicaciones, actas de directorio, presentación de documentación de forma etc. que haría que los tiempos no puedan ser menores.

Se consulta si se permitirá redeterminar los valores de la presente oferta hasta el momento de la adjudicación y a partir de allí quedar fijos.

Hoy en día, a tasas de 75 %, sin anticipo financiero y con el plazo de pago que tenemos en otros servicios de ADIF que en promedio es de 90 días desde emitido el certificado en obra para los casos de condición de pago 30 DFF, el impacto en el presupuesto por financiamiento es considerable, y no puede omitirse. Permitir re-determinar bajaría dichos costos.

RESPUESTA N°04

No es posible acceder. La eventualidad enunciada queda a criterio del Oferente.


Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado


Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado